



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Instituto Tecnológico  
de la Producción  
ITP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## COMUNICADO N° 007-2013-DG-SANIPES/ITP

### PROCEDIMIENTOS A UTILIZARSE A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE

Sres:

ENTIDADES DE APOYO  
USUARIOS EN GENERAL

El Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en su condición de Autoridad Competente de la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), hace de conocimiento lo siguiente:

Que, a efectos de cumplir con las Disposiciones reglamentarias referidas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se dispone el uso obligatorio de la VUCE a partir del Viernes 01 de Febrero de 2013 de los siguientes trámites:

- Certificado oficial sanitario y de calidad de muestras sin valor comercial de productos pesqueros y acuícolas menor o igual a 100 kg. de peso neto, con fines de exportación (TUPA 25).
- Certificado oficial de libre venta (o comercialización) en el país, de los productos pesqueros y acuícolas; por lote de embarque y país de destino (TUPA 29).
- Certificado oficial de internamiento temporal para productos pesqueros y acuícolas importados, muestras sin valor comercial o productos pesqueros y acuícolas que re-ingresan al país (TUPA 30).
- Certificado oficial sanitario y de calidad de los productos pesqueros y acuícolas importados / productos pesqueros y acuícolas que re-ingresan al país (TUPA 31)\*.

\*se exceptúan los trámites de certificación de productos en zonas de frontera.

Callao, 10 de Enero de 2013

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.

  
Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO  
Director General  
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera